

*ORDEN de 9 de octubre de 1963 por la que se nombra al Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada don José María Lagostena Álvarez para cubrir vacante de su empleo en los Servicios Marítimos de la Región Ecuatorial*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada don José María Lagostena Álvarez.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle para cubrir vacante de su empleo en los Servicios Marítimos de la Región Ecuatorial, en la que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 9 de octubre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

*ORDEN de 10 de octubre de 1963 por la que se deja sin efecto la de 27 de septiembre pasado, que nombraba por concurso a don Aureliano Calvo Celada Médico segundo del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Licenciado en Medicina y Cirugía don Aureliano Calvo Celada.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 27 de septiembre próximo pasado, por la que se le nombra, como resultado de concurso, Médico segundo del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de octubre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 11 de octubre de 1963 por la que se dispone el cese del Cabo primero de la Guardia Civil don Jesús González Díez en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Cabo primero de la Guardia Civil don Jesús González Díez.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad de 17 de noviembre próximo, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de octubre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 16 de octubre de 1963 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Oficiales que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91). (Se expresa empleo, Arma, nombre y apellidos, procedencia y lugar donde fija su residencia.)

Teniente de Ingenieros don Agustín Bugallo Lois, Empresa «M. Riego y Cia». La Coruña.—La Coruña.

Alférez de Infantería don German González Corredoira, Panificadora «La Madrileña», Lugo.—Friol (Lugo).

Alférez de Ingenieros don Carlos Rodríguez Morillo, Conservatorio de Música. Córdoba.—Barcelona.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede la excedencia voluntaria a don Alfonso Bravo Valdes, Oficial administrativo de la Delegación de Trabajo de la Región Ecuatorial.*

Accediendo a la petición formulada por don Alfonso Bravo Valdes, Oficial administrativo de la Delegación de Trabajo de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Estatuto del Personal al servicio de aquella Administración Regional, ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en la expresada Delegación, sin derecho a haberes de ninguna clase y por un plazo superior a un año e inferior a diez, con efectividad de 17 de octubre en curso, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fue concedida.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don Luis Pérez-Ordoyo Lapeña, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; visto el expediente personal del Notario de Madrid don Luis Pérez-Ordoyo Lapeña, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo de Notario más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Luis Pérez-Ordoyo Lapeña por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 100.000 pesetas, establecida por Orden de 2 de junio de 1962, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Director general, José Alonso.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Sección Central de Personal por la que se transcribe relación de peticiones de traslado y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 1963.*

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Departamento, fecha 4 de julio de 1957, se inserta a continuación relación de las peticiones de traslado y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 1963.